



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DEL ACTA 32/2017 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- Justificación de la urgencia de la convocatoria.**

**Ac. 661/2017.** Se acuerda la urgencia por unanimidad, motivada en la necesidad de tramitar con la máxima prontitud los expedientes números 2 y 3 del orden del día por tratarse de contratos declarados urgentes; y respecto a los expedientes incluidos en el orden del día con los números 4 y 5 por el inminente inicio de actos festivos con motivo de las fiestas de San Miguel 2017.

**2.- Selección de oferta económicamente más ventajosa dentro del procedimiento convocado para la adjudicación del contrato de servicio de *Í Dinamización y animación sociocultural en los centros municipales de personas mayores*. Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, expte. núm. 2017025 SER.**

**Ac. 662/2017.** 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA HORAS	MANTENIMIENTO DE TALLERES	PUNTOS OF. ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL
SENIORS ASISTENCIA S.L.	298.545,38 "	200	SI	40,00	60,00	100,00
BENORT SOCIAL S.L.	302.470,31 "	200	SI	39,48	60,00	99,48
PODIUM GESTIÓN INTEGRAL S.L.	319.389,57 "	200	SI	37,39	60,00	97,39

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Seniors Asistencia S.L. en la cantidad de 298.545,38 euros, con exclusión del IVA, por un año de duración de contrato, prorrogable hasta alcanzar una duración máxima de dos años.

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que se indica en el expediente.

**3.- Selección de oferta económicamente más ventajosa dentro del procedimiento convocado para la adjudicación del contrato de servicio de *Control de accesos y funciones auxiliares en dependencias municipales*. Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, expte. núm. 2017026 SER.**

**Ac. 663/2017.** 1º.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA HORAS	REDUCIÓN EN EL PLAZO DE PAGO	TRANSFORMACIÓN A INDEFINIDOS OFERTA	PUNTOS OF. ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL
NAVALSERVICE S.L.	494.736,89 "	3.750	5	90%	15,00	85,00	100,00
UTE ILUNIÓN OUTSOURCING S.A.- ILUNION CEE OUTSOURCING S.A.	541.339,84 "	3.750	0	90%	13,71	60,00	73,71

2º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por Navalservice S.L. en la cantidad de 494.736,89 euros, con exclusión del IVA, por seis meses de duración del contrato, con las mejoras de reducción de 5 días hábiles en el plazo de pago de los salarios de los trabajadores; transformación a indefinidos de un 90% de los contratos laborales correspondientes a los trabajadores afectos a la contrata; una bolsa de horas de 3.750 horas (por seis meses de duración del contrato).

3º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que se indica en el expediente.

**4.- Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de *Organización y ejecución de dos conciertos en el Centro Multiusos durante las fiestas patronales de San Miguel*, expte. núm. 2017012 SER.**

**Ac. 664/2017.** 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 103.334,00 " con cargo a la aplicación presupuestaria 101.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de "Organización y ejecución de dos conciertos en el Centro Multiusos durante las fiestas patronales de San Miguel" a Producciones Múltiple S.L.L. en la cantidad de 85.400,00 ", excluido IVA (al tipo del 21%), con una mejora consistente en dos bises por actuación.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se indica que:



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

- No ha sido excluida ninguna oferta, habiendo sido admitidas las presentadas a la licitación.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Designar responsable del contrato al Técnico de la Concejalía de Juventud y Fiestas, D. \*\*\*.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

7º.- Para la firma del contrato el contratista deberá presentar la póliza de seguro o certificado de seguro indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del contrato.

**5.- Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de servicio de *Organización, gestión y ejecución de espectáculos musicales, auxiliares y actividades festivas durante las fiestas patronales de San Miguel*, expte. núm. 2017021 SER.**

**Ac. 665/2017.** 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 113.861,00 " con cargo a la aplicación presupuestaria 101.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el contrato de servicio de "*Organización, gestión y ejecución de espectáculos musicales, auxiliares y actividades festivas durante las fiestas patronales de San Miguel*" a Producciones Múltiple S.L.L., en la cantidad de 94.100,00 " excluido IVA (al tipo del 21%), con una mejora en los cachés de 30.250,00 ", excluido IVA, sobre el mínimo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y un incremento de 4 carrozas adicionales a las exigidas en el citado pliego.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se indica que:

- No ha sido excluida ninguna oferta, habiendo sido admitidas las presentadas a la licitación.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

5º.- Designar responsable del contrato al Técnico de la Concejalía de Juventud y Fiestas, D. \*\*\*.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

7º.- Para la firma del contrato el contratista deberá presentar la póliza de seguro o certificado de seguro indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del contrato.

---